

**Convocatoria:**RESIDENCIAS EN MÚSICA-2019

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:**INTERNACIONAL

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1084-2-001	GERSON MAURICIO CARDENAS CONTRERAS	No Aplica	PROPUESTA DE FORMACION EN VOICE CRAFT EMT (ESTILL MASTER TEACHER) Y LABORATORIO DE ESTILOS EN ROCK, POP, JAZZ Y MÚSICA MODERNA EN LA ESCOLA SUPERIOR D'ART DRAMÁTIC "LA EÓLIA"	HABILITADA	
1084-2-005	SERGIO NICOLAS AGUIRRE GOMEZ	No Aplica	ACERCAMIENTO AL ARPA PARAGUAYA	HABILITADA	
1084-2-006	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	No Aplica	RESIDENCIA EN MALI	HABILITADA	
1084-2-007	HOLMAN EDUARDO ALVAREZ DAVILA	No Aplica	EL ARTE DE LA IMPROVISACION PARA PIANO SOLO Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DE UN SONIDO PERSONAL. EXPLORACION DE NUEVAS TECNICAS, ESTETICAS Y APROXIMACIONES CON TRES PIANISTAS IMPROVISADORES DE LA ESCENA NEOYORKINA ACTUAL.	HABILITADA	
1084-2-008	SEBASTIAN CAMILO SOPO ZULUAGA	No Aplica	COLOWAVES	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria, no aportó: "Soportes de trayectoria: Tres 3 Soportes de la experiencia artística del participante...". Solo presenta dos, lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica: El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1084-2-009	DIEGO DUQUE	No Aplica	GET ON TRACK: NUEVAS HERRAMIENTAS DE COMPOSICIÓN E IMPROVISACIÓN.	HABILITADA	
1084-2-010	ANAMARIA MERCEDES PAREDES GARCIA	No Aplica	PERO HÁGAME UN TIPLE BUENO.... CON EL MEDIO AMBIENTE	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1084-2-011	LEONARDO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ	No Aplica	CUMBIAFRICA	HABILITADA	
1084-2-012	ROBERTO ESTEBAN HERRERA ROJAS	No Aplica	RESIDENCIA MUSICAL EN EL CENTRO DE DOCUMENTACION DEL SON JAROCHO, VERACRUZ, MEXICO	HABILITADA	
1084-2-013	IVAN CAMILO TALERO CUBILLOS	No Aplica	IVAN CAMILO TALERO CUBILLOS	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1084-2-015	LILIANA MURIEL OSPINA	No Aplica	REDEFINIENDO EL UKELELE	HABILITADA	
1084-2-016	NATALIA MERLANO GOMEZ	No Aplica	RESIDENCIA EN MÚSICA/ INTERNACIONAL - MÚSICA TRADICIONAL ARGENTINA, DESDE UNA PERSPECTIVA EXPERIMENTAL	HABILITADA	
1084-2-017	LUIS DANIEL MICHEL PEÑA	No Aplica	ME TODOS Y HERRAMIENTAS PARA LA COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN MUSICAL EN ENSAMBLES DE AFROBEAT CON MARTÍN PERNA	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia actualizado (página de la Secretaría de Gobierno), de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
1084-2-018	GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS	No Aplica	CURSO INTENSIVO DE ARREGLOS MUSICALES Y COMPOSICIÓN EN BUENOS AIRES - ARGENTINA	HABILITADA	
1084-2-019	MIGUEL NICOLAS TORRES NIETO	No Aplica	TANGOS NEGROS, EL BAJO DE IDA Y VUELTA	HABILITADA	
1084-2-020	LUIS FELIPE REY SAMPEDRO	No Aplica	EL PIANO EN EL FLAMENCO	HABILITADA	
1084-2-021	JOHN ALEXANDER MUNEVAR ANDRADE	No Aplica	RESIDENCIA EN DIRECCIÓN CORAL EN GRANOLLERS (ESPAÑA)	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1084-2-022	JUAN DAVID SEGURA DUEÑAS	No Aplica	ESTUDIOS EN SITAR - VARANASI, INDIA	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1084-2-024	LAURA SOFÍA CHAVARRO LÓPEZ	No Aplica	ESTUDIOS MÚSICA DE LA INDIA	HABILITADA	
1084-2-026	GIOVANNI ANDRES NIETO FAUTOQUE	No Aplica	RESIDENCIA EN MÚSICA URBANA Y AFRICANA EN BRASIL	HABILITADA	
1084-2-027	JAIRO ALFONSO BARRERA	No Aplica	SALSA SALSA... RITMO QUE DA VIDA	HABILITADA	
1084-2-028	ADRIAN BERNARDO ALEMAÑY TELLO	No Aplica	RESIDENCIA PARA FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN DE HIP HOP EN PARÍS.	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: "CARTA DE INTENCIÓN: • Si la residencia es con una institución, aportar carta firmada por el director, o quien corresponda, en la cual se manifieste la intención de recibir al participante, las fechas de realización de la residencia y los datos de contacto de la institución". Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1084-2-029	JHONATAN SAENZ BAUTISTA	No Aplica	POR EL BEAT DE NUESTROS ARTISTAS	HABILITADA	
1084-2-030	OLGA ELIANA ECHEVERRY MATEUS	No Aplica	PUNTOS DE CONEXIÓN ENTRE LA TRADICIÓN DE LA MÚSICA COLOMBIA Y LA MÚSICA DEL SUR DE LA INDIA	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1084-2-031	DIANA CONSTANZA HERNÁNDEZ ALVAREZ	No Aplica	PUNTES MUSICALES ENTRE FRONTERAS	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.  Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.